

**FUNDACION POPULAR DE ESTUDIOS  
VASCOS**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE  
AUDITORÍA AL 31.12.23**

**Balance de Situación Pymes**

**Empresa** 413 FUNDACION POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS  
**Desde Hasta Fecha** 01/01/2023-31/12/23

**A C T I V O**

	<u>Ejercicio 2023</u>	<u>Ejercicio 2022</u>
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
II. Inmovilizado Material	1.927,00	1.927,00
219 Otro inmovilizado material	1.927,00	1.927,00
B) ACTIVO CORRIENTE		
VI. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	53.826,11	27.989,52
572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	53.826,11	27.989,52
TOTAL ACTIVO (A+B)	55.753,11	29.916,52

**PATRIMONO NETO Y PASIVO**

	<u>Ejercicio 2023</u>	<u>Ejercicio 2022</u>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		
A-1) Fondos Propios	8.497,50	
I. Capital	11.325,45	8.497,50
1. Capital Escriturado	30.000,00	30.000,00
101 Fondo social	30.000,00	30.000,00
I. Reservas	9.328,57	
113 Reservas Voluntarias	9.328,57	
V. Resultados de Ejercicios Anteriores	-21.502,54	-18.862,46
121 Resultados negativos de ejercicios anteriores	-21.502,54	-18.862,46
VII. Resultados del Ejercicio	-6.500,58	-2.640,04
129 Resultados del ejercicio	-6.500,58	-2.640,04
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		
IV. Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar	44.427,66	21.419,02
2. Otros Acreedores	44.427,66	21.419,02
410 Acreedores por prestaciones de servicios	44.116,41	20.144,02
475 Hacienda pública, acreedor por conceptos fiscales	311,25	1.275,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	55.753,11	29.916,52

**Cuenta Pérdidas Cuenta Pérdidas y Ganancias Pymes**

Empresa 413 FUNDACION POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS  
 Desde Fecha 01/01/23..31/12/23

**Cuenta Pérdida** Página:

413 FUNDACION POPULAR DE E

**PERDIDAS Y GANANCIAS**

	<u>Ejercicio 2023</u>	<u>Ejercicio 2022</u>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1.- Resultado de la explotación	35.000,00	35.000,00
a.- 720 Cuotas de asociados y afiliados		
b.- 721 Aportaciones de usuarios		
c.- 722, 723 Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		
d.- 740, 747, 748 Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	35.000,00	35.000,00
2.- Aprovisionamientos	-41.435,14	-37.397,10
3- Gastos excepcionales	-65,44	
<b>B) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	-6.500,58	-2.397,10
3.- Gastos financieros		-242,94
<b>C) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-6.500,58	-242,94
<b>D) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	-6.500,58	-2.640,04
<b>E) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	-6.500,58	-2.640,04

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES**  
**DE LA FUNDACIÓN “FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS - EUSKAL IKASKETETARAKO FUNDAZIO POPULARRA”**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO “2023”**

---

**1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

<b>DOMICILIO SOCIAL:</b>	<b>Licenciado Poza, 14, planta baja</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>Bilbao</b>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>Bizkaia</b>
<b>CÓDIGO POSTAL:</b>	<b>48011</b>
<b>N.I.F.:</b>	<b>G-95545638</b>
<b>Nº DE REGISTRO:</b>	<b>F.232 Sección Tercera</b>
<b>TELEFONO:</b>	<b>944 399 277</b>
<b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<b>info@fpev.es</b>
<b>PÁGINA WEB:</b>	<b>www.fpev.es</b>

- a) El fin fundacional de la FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS-EUSKAL IKASKETETARAKO FUNDAZIO POPULARRA, según establece el artículo 3º de su norma estatutaria es:

*La Fundación Popular de Estudios Vascos-Euskal Iikasketetarako Fundazio Popularra se configura como una entidad sin ánimo de lucro que persigue, como objetivo promover, realizar, apoyar, y satisfacer las necesidades de carácter cultural y social existentes en la sociedad vasca, fomentando para ello todo tipo de iniciativas socioculturales; así como aquellas actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural en la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

*Se prestará específica atención a la promoción, desarrollo y fomento de toda clase de estudios e investigaciones sobre el pasado, presente y futuro de la sociedad vasca, desde el punto de vista histórico, cultural, económico y social. Para ello se instrumentalizará la edición de publicaciones, la organización de actividades, entre las que se encontrarán los concursos, congresos, la promoción de becas, ayudas o premios, y la formación, así como cualquiera otra que puedan ser conducentes a la realización de sus finalidades propias.*

*Para el cumplimiento de estos fines fundacionales, la Fundación desarrollará, en la medida de que sus medios económicos lo permitan, y de acuerdo con los programas concretos que en cada caso apruebe su Junta de Patronato.*

- b)** Durante el ejercicio 2023, ha habido un mantenimiento en la realización de las actividades públicas por parte de la Fundación

Se puede englobar en bloques las actividades de la Fundación Popular de Estudios Vascos-Euskal Ikasketetarako Fundazio Popularra durante el ejercicio 2023.

- Actividad editorial. Edición, Distribución y presentaciones
- Recuperación de testimonios y documentos de carácter histórico.

La Fundación Popular de Estudios Vascos - Euskal Ikasketetarako Fundazio Popularra está impulsando su actividad cultural con una serie de publicaciones, tanto en formato papel como en formato on-line, que se consideran de un gran interés. A su vez la Fundación Popular de Estudios Vascos-Euskal Ikasketetarako Fundazio Popularra va a seguir siendo un agente importante en el ámbito cultural e histórico en cuanto que ha organizado presentaciones de libros sobre diversos aspectos históricos. Y, por otra parte, se han distribuido una serie de libros de carácter histórico entre diversos agentes sociales, ias! como bibliotecas de la Red de Lectura Pública.

La Fundación, realiza sobre la publicación de libros tres políticas diferenciadas:

La primera es la adquisición de derechos de autor sobre publicaciones que son de su interés.

Estas obras contratadas en su inmensa mayoría posteriormente serán publicadas en soporte papel, sin cómputo de ningún ingreso por derechos para la Fundación.

En segundo y tercer lugar, sobre la obra editada, la Fundación realiza la distribución gratuita entre cargos públicos, y Bibliotecas de la Red Pública. La adquisición de los libros se recoge bajo el epígrafe de "Adquisición de libros" y su distribución, lógicamente en "Distribución de libros". Complementariamente la obra se cargará en la página web de la fundación para su descarga gratuita como pdf. o epub.

Y finalmente se sigue trabajando en la definición y desarrollo de un proceso de recuperación documental, archivística, memoria oral, vivencias, etc., de la que esperamos nos permita generar una base interesante tanto para el estudio de la historia política y económica del País Vasco, como la interpretación de los hechos y acontecimientos de la historia de Euskalherria.

En lo que hace referencia a la repercusión territorial del programa libros publicados y/o presentados se centran básicamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, los actos públicos si pueden llegar a tener una repercusión territorial mayor.

Por último, la página web está en euskera, inglés y castellano, produciéndose una actualización continua. El público objetivo es muy amplio, sin haber excesivas especificaciones; la página además de la introducción y enlace a otras páginas de interés se verá enriquecida por la posibilidad on-line, vía e-book u otros sistemas de bajarse por el internauta de las publicaciones e informes generados por la Fundación.

La actividad de la fundación se realiza exclusivamente mediante la contratación de servicios con terceros, y el trabajo voluntario y no retribuido de diversos colaboradores, careciendo de personal vinculado laboralmente a la entidad.

Sus actividades, no tienen limitación de acceso a beneficiarios o usuarios, no practicándose ninguna selección sobre los mismos.

Las actividades son generalmente de carácter gratuito, aunque en actividades de formación por sus características ocasionalmente se han llegado a convenios para su financiación, aunque no en este ejercicio.

La financiación de la Fundación se realiza mediante subvenciones de organismos públicos, bien nominativas o mediante concurrencia, la financiación de carácter privado ha sido ocasional, mediante convenio, aunque no en este ejercicio.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) *Imagen fiel***

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el Nuevo Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobados en la Junta del Patronato de 15 de enero de 2024.

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2023 se encuentran pendientes de aprobación por el Patronato. No obstante, la dirección de la Fundación opina que dichas cuentas serán aprobadas sin cambios.

### **b) *Principios contables no obligatorios aplicados***

No existen principios contables no obligatorios aplicados

### **c) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre***

- a) En la fecha de cierre del ejercicio, no existen riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- b) No existen cambios en estimaciones contables que sean significativos que afecten al ejercicio actual o que puedan afectar a los ejercicios futuros.
- c) No se conocen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la fundación siga funcionando normalmente. Si fuese necesario existe el compromiso del Partido Popular del País Vasco de la aportación de fondos necesaria para asegurar la continuidad de esta.
- d) La empresa ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad, tal como se ha detallado en la nota 14 de esta memoria.

### **d) *Comparación de la información***

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

### **e) *Agrupación de partidas***

No existen partidas que hayan sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto.

f) *Elementos recogidos en varias partidas*

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) *Cambios en criterios contables*

Durante el ejercicio 2023 no se ha producido ningún cambio de criterio contable.

h) *Corrección de errores*

No hay ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio.

3. **EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

<b>Base de reparto</b>	<b>Importe</b>
Excedente del ejercicio	<b>-6.500,58</b>
Remanente	
Reservas voluntarias	
Reservas para cumplimiento de fines aplicadas en el ejercicio	
<b>Total .....</b>	<b>-6.500,58</b>

<b>Aplicación</b>	<b>Importe</b>
A perdidas de ejercicios anteriores	<b>6.500,58</b>
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A reserva para cumplimiento de fines	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
<b>Total .....</b>	<b>6.500,58</b>

#### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

##### **a) Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

Para aquellos bienes que tengan una vida útil indefinida no se amortizarán, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente.

##### **b) Instrumentos financieros**

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

###### **a) Activos financieros**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

###### **b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

**c) Inversiones financieras a largo y corto plazo**

*Préstamos y cuentas por cobrar:* se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Fundación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

*Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:* aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

*Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados*

La Fundación clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Fundación.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Fundación o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Fundación no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

**d) Pasivos financieros**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

Las cuentas para pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

**e) Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporalia el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporalia se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

**f) Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un

año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

**g) Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se ha cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento. La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tienen el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

**h) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable, La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13<sup>a</sup> del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a. Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b. Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13<sup>a</sup>,
- c. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o participes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15<sup>a</sup>.

## **5. INMOVILIZADO MATERIAL**

El inmovilizado material se encuentra compuesto por el fondo fotográfico de la familia Andechaga, por importe de 127 euros y el fondo de archivos de familiares de la burguesía bilbaína recibido en donación, por importe de 1.800 euros. No se practica amortizaciones ni correcciones valorativas por deterioro.

## **6. FONDOS PROPIOS**

<b>Denominación de la cuenta</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Saldo final</b>
100-Dotación fundacional	<b>30.000</b>			<b>30.000</b>
103- Dotación fundacional no exigida				
111. Reservas estatutarias			<b>9.328,57</b>	<b>9.328,57</b>
113-4-5. Otras reservas				
120. Remanente				
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	<b>(18.862,46)</b>	<b>(2.640,08)</b>		<b>(21.502,54)</b>
129. Excedente del ejercicio	<b>(2.640,08)</b>	<b>(6.500,58)</b>	<b>2.640,08</b>	<b>(6.500,58)</b>
<b>total</b>	<b>8.497,46</b>			<b>11.325,45</b>

## **7. SITUACIÓN FISCAL**

*Impuestos sobre beneficios*

- a)** El CIF de la entidad es G9554563
- b)** El Régimen fiscal al que está acogido la Fundación según acuerdo de la Diputación Foral de Vizcaya de 2 de enero de 2009 es el previsto en el Capítulo I del Título II de la Norma Foral 1/2004 de 24 de febrero, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo. Dicho Régimen ha sido renovado por acuerdo de la Diputación Foral de Bizkaia de 4 de octubre de 2020 al acogerse la Fundación al Título II de la Norma Foral 412020, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo
- c)** No existen diferencias que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).
- d)** Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Cuenta de Resultados			
	Aumentos	Disminuciones	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			<b>-6.500,58</b>
Impuesto sobre Sociedades			
<i>Diferencias permanentes:</i>			
-Resultados exentos			
-Otras diferencias			
<i>Diferencias temporarias:</i>			
-con origen en el ejercicio			
-con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores			
Base Imponible (resultado fiscal)			<b>-6.500,58</b>

## 8. **INGRESOS Y GASTOS**

El desglose de la partida 2 de la cuenta de resultados "Aprovisionamientos".

	Compras nacionales	Adquisiciones intracomunitarias	Importaciones	Variación existencias
<b>Servicios profesionales independientes</b>	40.565,25	0	0	0
<b>Otros servicios</b>	869,89			

## 9. **SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Se recoge las subvenciones percibidas por la Fundación, y su carácter de nominativas (Diputación Foral de Bizkaia).

**CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS**

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
740000	Diputación Foral de Bizkaia-Nominativa	2023	2023	35.000	0	35.000	35.000	0
<b>TOTALES .....</b>				35.000	0	35.000	35.000	0

**10. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

1) Actividades realizadas

Actividad única

I) Identificación

Denominación de la actividad	Adquisición de derechos
Tipo de actividad	Fundacional
Identificación de la actividad por sectores	Publicaciones
Lugar de desarrollo de la actividad	Euskadi

Durante ejercicios anteriores, la Fundación Popular de Estudios Vascos-Euskal Ikasketetarako Fundazio Popularra ha promovido la redacción de diversas obras.

En 2023, se ha adquirido los derechos de autor de una única obra a recibir en el año 2024, sobre la posición discursiva del PP vasco en la actual coyuntura competitiva.

II) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	0	0	0
Personal con contrato de servicios	0	0	-	-
Personal voluntario	0	0	-	-

III) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	0	0
Personas jurídicas	0	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	Sin cuantificar	Sin cuantificar

IV) Recursos económicos empleados en la actividad

<b>Gastos/Inversiones</b>	<b>Importe</b>	
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos	<b>35.000</b>	<b>41.435,14</b>
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad		
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>		<b>41.435,14</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Gastos excepcionales		<b>65,44</b>
<b>Subtotal recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>35.000</b>	<b>41.500,58</b>

2) Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

I) Ingresos obtenidos por la entidad

<b>INGRESOS</b>	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>

II) Recursos aplicados en el ejercicio.

		<b>IMPORTE</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>Fondos propios</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>Deuda</b>
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines*</b>		<b>35.000,00</b>	<b>35.000,00</b>
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)</b>			
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
<b>TOTAL (1 + 2)</b>		<b>35.000,00</b>	<b>35.000,00</b>

11. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

<b>DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>				
<b>Nº DE CUENTA</b>	<b>PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS</b>	<b>DETALLE DEL GASTO</b>	<b>CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO</b>	<b>IMPORTE</b>
	Servicios Profesionales		100	
	Servicios bancarios	Comisiones bancarias	100	
629	Otros servicios		100	523,33
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN .....</b>				<b>523,33</b>

## **12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Los miembros del Patronato no reciben ninguna remuneración ni dieta por sus servicios, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración y personal de alta dirección, así mismo no existen ningún tipo de indemnización por cese.

No se han concedido anticipos ni créditos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno.

## **13. OTRA INFORMACIÓN**

No existe personal contratado por la Fundación, los trabajos se realizan de forma voluntaria y no retribuida.

a) Actividades prioritarias de mecenazgo

No se han realizado actividades prioritarias de mecenazgo en el ejercicio.

b) Disolución de la fundación

<b>PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN</b>	
Número del artículo de los Estatutos	Artículo 30.- Liquidación
Transcripción literal del artículo	<p>Salvo en el supuesto de fusión de fundaciones, el acuerdo de extinción de la fundación o, en su caso, la resolución judicial pondrá fin a sus actividades ordinarias y dará comienzo a las operaciones de liquidación, que serán llevadas a cabo por el órgano de gobierno bajo el control del Protectorado.</p> <p>Los bienes y derechos que resulten de la liquidación fundacional, conforme a la voluntad del fundador, expresada en la escritura fundacional, serán destinados a los fines de interés general que, de acuerdo con el espíritu de este, decida el Patronato. Si éste no lo hiciere, se destinarán por el Protectorado a otras Fundaciones o Entidades que persigan fines análogos a la extinguida y que no tengan ánimo de lucro, preferentemente a las que tengan su domicilio en el País Vasco.</p>

c) Otros

	<b>Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre de balance</b>			
	<b>2023</b>		<b>2024</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Dentro del plazo máximo legal	<b>7.474,76</b>	<b>100</b>	<b>44.116,41</b>	<b>100</b>
Resto	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Total pagos del ejercicio		<b>100</b>		<b>100</b>
PMPE (días) de pagos	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal.	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### **14. OTRA INFORMACIÓN**

La empresa, atendiendo a su situación particular, cumple con el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en el desarrollo de sus actividades habituales.

#### **15. INVENTARIO**

Descripción del elemento	Fecha adquisición	Valor adquisición	Variaciones en la valoración	Pérdidas por deterioro, amortizaciones y otros	Otras circunstancias (G,F,D) *
Fondo Andechaga	19.1.2011	300			F
Fondo Ampuero	19.1.2011	1500			F
Fondo Bibliográfico	19.1.2011	127			F
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL					
TOTAL GENERAL		1.927			

\*Gravámenes (G), afectación a fines propios (F), Dotación funcional (D)

**FRANCISCO JAVIER INFANTE GIL**  
**ECONOMISTA COLEGIADO**  
D.N.I. 14.561.050 A  
C/ Colón de Larreátegui, 39 – 1º  
48009 BILBAO

Miembro del Registro Oficial de  
Auditores de Cuentas (R.O.A.C.)  
Nº 10.727

## **INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Patronato de la Fundación Popular de Estudios Vascos.

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACION POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales”* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa

reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### **Responsabilidad de los Patronos de la Fundación en relación con las cuentas anuales**

Los Patronos de la Fundación son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Patronos de la Fundación son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Patronos tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan

en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Patronos.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los patronos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Patronos de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Bilbao a 10 de mayo de 2024

FCO JAVIER INFANTE GIL